



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

31 JUL 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 619

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 5.599-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita la compra urgente de una máquina compactadora enfardadora vertical para papel, cartón, plástico, PET, cuero, algodón, lana, trapos, latas, etc.; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, a fs. 01 detalla las características técnicas de la referida máquina, señala que la misma es de gran utilidad debido a que disminuye significativamente el volumen de papel, cartón, plástico y latas que se reciben en el Punto Verde, logrando con esto un mejor manejo, más eficiente y más ordenado, para su posterior traslado al punto final y a fs. 02/04 acompaña presupuesto respectivo;

Que a fs. 11 la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 429.000.- (pesos cuatrocientos veintinueve mil) -determinado en base a la cotización obrante a fs. 02/04 - y que por dicho importe corresponde realizar una Licitación Pública, según Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorios; y, continuando con el procedimiento de contratación, ha incorporado a fs. 06/10 vta. Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 25/2018;

Que a fs. 12 la Dirección de Administración, toma conocimiento y le da continuidad al trámite que nos ocupa;

Que a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 13 (pie) interviene Contaduría General dando continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 14/15 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 3°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 25/2018", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la compra de una máquina compactadora enfardadora vertical, cuyas características se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 429.000.- (pesos cuatrocientos veintinueve mil)- de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

31 JUL 2018

///...
DECRETO: Nº 619

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. N° 5.599-M17(I)-S-18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICI
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. HERNÁN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA